ACTA N° 102

FECHA: Fusagasugá 31 de mayo del 2023

HORA: 2:00 pm – 3:00 pm

LUGAR: Comunidad de cuidado Hogar San José Saramita

TEMA: Canalizaciones EAPB.

ASISTENTES: área de enfermería y área de nutrición

ORDEN DEL DÍA:

1. Entrega canalizaciones a cita de nutrición por parte de EPS y verificación canalizaciones anteriores.

Objetivo: Remitir a profesional de nutrición de la EPS correspondiente personas mayores que así lo ameriten.

Introducción: Se realiza entrega de formatos de canalización a servicios de salud de aquellas personas mayores de la comunidad de cuidado que por su estado nutricional así lo requieren.

DESARROLLO:

Desde el hogar se continuarán realizando seguimientos nutricionales a las personas mayores de forma periódica y se canalizarán aquellos que lo requieran.

Para este mes se canalizan:

- Ricardo Cometa
- Luis Eduardo Álvarez

El área de enfermería refiere los siguientes resultados de las personas mayores que asistieron a nutrición:

4 de mayo:

- Raúl Pinto: nutricionista refiere que tiene un peso adecuado para la edad, bajo prescripción profesional y criterio no es candidato a uso de suplemento nutricional

líquido, ofrece soporte de proteína en polvo para garantizar masa magra en el adulto mayor

5 de mayo:

- Deogracias Villamarin: Orden de dieta para sobrepeso y control en 3 meses

9 de mayo:

- Fabio Zuluaga: rechaza control y valoraciones por nutrición, sin embargo, dan recomendaciones nutricionales por sobrepeso, cierran historia por petición del paciente
- Carlos Socha: Orden de dieta para sobrepeso y control en 3 meses
- Andrés Acero: Orden de dieta para sobrepeso y control en 3 meses

12 de mayo:

- Elvia Velosa: Ordenan Ensure compact cada 24 horas por 3 meses
- Silvia Espejo: Ordenan Ensure plus HN cada 24 horas por 3 meses
- Isabel Rojas: Refieren que tiene peso y talla normales, no ordenan suplemento y cierran historia
- Pastora Gámez: Glucerna cada 12 horas por 3 meses
- Emiro abril: Ordenan Prowhey DM frasco cada 24 horas por 3 meses
- Pedro Calle: Pulmocare cada 12 horas por 3 meses

18 de mayo:

- Marina Becerra: Nutricionista refiere que está en adecuado peso
- Rosmira Bedoya: Nutricionista refiere que está en adecuado peso
- Marco Ariza: Refieren que está por encima de peso para la talla, entrega recomendaciones.

23 de mayo:

- Napoleón Téllez: refieren que ha bajado de peso y dan orden de control para 4 meses, continuar con misma dieta
- Mabel Varela Atuesta: Nutricionista refiere que ha subido de peso y cambian suplemento de Prowhey DM a Glucerna y dan orden de control para 3 meses

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Continuar canalizando a EPS aquellos casos que lo requieran	Nutrición	Inmediatamente
Gestionar las citas necesarias con la EPS	Enfermería	Inmediatamente

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para junio de 2023

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Giovanna Ramírez	Nutricionista	Hogar San José Saramita	
Diana Garzón	Enfermera	Hogar San José Saramita	
Fernando Salcedo	Coordinador	Hogar San José Saramita	

Anexo: 2 canalizaciones a EPS

Elaboró: Giovanna Ramírez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 0 Fecha: Memo I2020024861 - 13/09/2020 Página: 1 de 1

FECHA: 26/05/2023.

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Fusagasugá

SERVICIO SOCIAL: Comunidad de Cuidado.

NOMBRES Y APELLIDOS: Ricardo Cometa.

EDAD: 63 años

IDENTIFICACIÓN: 81716068 NÚMERO: 81716068

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 55.5 Kg. y talla 1.62 cm. De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC: 21.1, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde al punto de corte - DE y clasificación antropométrica peso insuficiente de acuerdo a SENPE

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, los casos de desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: discapacidad cognitiva moderada.

Giovanna Ramirez Rios.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Tarjeta Profesional: 01523.

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 0 Fecha: Memo I2020024861 - 13/09/2020 Página: 1 de 1

FECHA: 26/05/2023

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Fusagasugá

SERVICIO SOCIAL: Comunidad de Cuidado

NOMBRES Y APELLIDOS: Luis Alvarez

EDAD: 74 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO: 19089366

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 80 Kg. y talla 163 cm. De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC 29.7, basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde al punto de corte — DE y clasificación antropométrica en Sobrepeso

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, los casos de desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como: HTA, DM 2. Refiere que presenta exceso de flatulencia.

Giovanna Ramirez Rios.

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: Tarjeta Profesional: 0523

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"